

La Consejería de Empleo, Empresa y Comercio abre el plazo para solicitar las ayudas para la realización de proyectos en prevención de riesgos laborales

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de Andalucía (BOJA) ha publicado con fecha 16 de junio de 2016 una nueva resolución de la Consejería Empleo, Empresa y Comercio por la que se convocan para este año las subvenciones a pymes y autónomos para la realización de proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, incluida la compra o renovación de sus equipos de seguridad laboral.

Las subvenciones, que tienen como objetivo fundamental propiciar que las PYMES y los autónomos mejoren las condiciones de seguridad y salud de los centros de trabajo de Andalucía, recogen una horquilla que va desde los 1.500 hasta los 18.000 euros en incentivos, para lo que se ha previsto en la nueva convocatoria un presupuesto de 2,8 millones de euros, un incremento del 86% con respecto a la inversión de la pasada convocatoria. Estas ayudas permitieron la realización, el pasado año, de proyectos en prevención de riesgos laborales en un total de 141 empresas andaluzas, lo que supuso una inversión de más de 1,5 millones de euros.

La nueva convocatoria prevé un presupuesto de más de 2,8 millones de euros, con incentivos de hasta 18.000 euros para pymes y autónomos

En la presente convocatoria, **serán prioritarias** las solicitudes presentadas para proyectos de **implantación de medidas colectivas de protección del riesgo de exposición a sílice y agentes cancerígenos, mutágenos y teratógenos (malformaciones); para el control del ruido en la industria de la madera o para implantar dispositivos de prevención del vuelco de maquinaria.**

También se han incluido como prioritarios los **proyectos de ergonomía participativa** (estrategias para prevenir los trastornos musculoesqueléticos por las cargas físicas en los centros de trabajo) o de **mejora de la ergonomía en la industria agroalimentaria.**

La nueva convocatoria comprende cuatro líneas de ayudas:

La primera de ellas, que recoge una horquilla de **entre 2.000 y 18.000 euros con un máximo del 75% de la inversión**, está destinada a incentivar proyectos que mejoren la estructura preventiva propia en la empresa, como la implantación de servicios de prevención propios o mancomunados; la formación en seguridad laboral o los gastos de contratación de técnicos de seguridad.

La segunda línea de ayudas, que incluye **los mismos incentivos económicos que la anterior**, financia la puesta en marcha de proyectos que faciliten el cumplimiento de la normativa en materia de seguridad laboral. Se incentivan tanto los programas de actuación específicos para prevenir accidentes que haya sufrido la empresa como el diseño de sistemas de gestión de seguridad y salud Laboral; los diagnósticos de riesgos emergentes; los planes de formación específica o estudios ergonómicos y psicosociales, entre otras medidas.

La tercera línea de incentivos que incluye la nueva orden, recoge ayudas de **entre 2.000 y 18.000 euros, con un máximo del 75% de la inversión**, para la implantación de nuevos equipos y medidas de seguridad. Se subvenciona desde la adaptación hasta la compra de equipos de seguridad en los distintos sectores, incluyendo por ejemplo la sustitución en el sector de la construcción de andamios de trabajo antiguos o defectuosos por aquellos que se ajustan a la normativa europea; las instalaciones necesarias para prevenir riesgos químicos, o los equipos necesarios para la maquinaria y tractores agrícolas y los trabajos de transformados de cuarzo.

Por último, **la cuarta línea** de ayudas, que recoge incentivos de **entre 1.500 y 12.000 euros con un tope del 75% de la inversión**, incluye subvenciones destinadas a promover el diseño de proyectos innovadores y el desarrollo e intercambio de buenas prácticas preventivas entre las empresas.

El plazo de solicitudes finaliza el próximo 16 de julio, treinta días naturales a contar desde el día siguiente al que se publique la convocatoria en el BOJA. Los modelos de solicitud se pueden obtener y confeccionar en la dirección web <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/servicios/ayudas/detalle/59115.html>

Para mas información y asesoramiento puede dirigirse al Centro de Prevención de Riesgos Laborales de su provincia.